

DECLARATORIA INSTITUCIONAL DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

Nosotros servidores públicos y colaboradores de la Unidad Nacional de Protección (UNP), en el marco de la Ley 2195 de 2022 y del Programa de Transparencia y Ética Pública.

En cumplimiento de los principios rectores del servicio público consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y en estricto acatamiento de la **Ley 2195 de 2022 – por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción**, nosotros, los funcionarios, contratistas y colaboradores de la **Unidad Nacional de Protección (UNP)**, por medio de un mecanismo de participación de manera libre, consciente y voluntaria declaramos nuestro **compromiso ético con el fortalecimiento de la integridad institucional**, la transparencia en la gestión pública y la lucha frontal contra toda forma de corrupción.

En virtud de lo anterior, nos comprometemos a:

- 1. Observar y aplicar de forma permanente el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano**, apropiando los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia como referentes de conducta diaria.
- 2. Cumplir con las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública**, impulsando prácticas administrativas alineadas con los ejes de cultura de legalidad, rendición de cuentas, acceso a la información pública, y control social.
- 3. Realizar nuestras funciones con diligencia, integridad y responsabilidad**, absteniéndonos de incurrir en actos u omisiones que comprometan el interés general o favorezcan intereses particulares.
- 4. Garantizar la veracidad y oportunidad de la información pública que generamos o gestionamos**, en consonancia con lo previsto por la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- 5. Denunciar de manera inmediata y responsable cualquier hecho de corrupción, irregularidad o falta disciplinaria, penal o fiscal** de la que tengamos conocimiento, utilizando los canales institucionales establecidos.
- 6. Evitar todo conflicto de interés real, aparente o potencial**, y en caso de existir, declararlo conforme a los protocolos establecidos, de manera que se garantice la imparcialidad, la objetividad y la legalidad en nuestras actuaciones.
- 7. Proteger y custodiar los recursos públicos asignados**, materiales, financieros y de información, asegurando su uso racional, legal y en función del bien común.
- 8. Fortalecer una cultura organizacional que rechace categóricamente la corrupción**, mediante la promoción activa de espacios de reflexión, formación, autocontrol y

mejora continua de procesos, conforme a los instrumentos del Programa de Transparencia.

9. **Mantener la confidencialidad y reserva de la información clasificada o sensible**, impidiendo su uso indebido o divulgación que pueda favorecer intereses personales o causar perjuicio a la Entidad.
10. **Participar activamente en las estrategias de prevención y gestión del riesgo de corrupción**, identificando alertas tempranas y proponiendo acciones de mejora para cerrar brechas institucionales de control.
11. **Servir como referentes de integridad para nuestros colegas, beneficiarios y ciudadanía**, asumiendo un liderazgo ético que propicie confianza en la gestión pública de la UNP.
12. **Apoyar el cumplimiento de la función preventiva y correctiva del control interno**, facilitando auditorías, evaluaciones, monitoreos y seguimiento a planes institucionales, según lo establecido por el Sistema de Control Interno.

Esta declaratoria reafirma que la transparencia no es una consigna, sino una conducta constante, consciente y verificable. La lucha contra la corrupción no admite neutralidad ni silencio: Exige acción decidida, legal y ética. Como servidores públicos y colaboradores, reconocemos que nuestro compromiso es **con el país, con la ciudadanía y con el fortalecimiento del Estado Social de Derecho.**

Atentamente,

Servidores y colaboradores de la Unidad Nacional de Protección